



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA**  
**MUNICIPAL N.º 027-2025-MDCDP-GM**

Codo del Pozuzo, 21 de mayo del 2025

**El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo.**

**VISTO:**

El Informe N° 0616-2025-MDCDP-GAF/GM, de fecha 15 de mayo del 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 104-2025-MDCDP-GAF-SGAT-WVC, de fecha 14 de mayo del 2025; de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, sobre aprobación de bases de sorteo público "TU MUNI PREMIA TU PUNTUALIDAD 2025", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 13 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala: "Que las municipalidades Provinciales y Distritales como Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, conforme a lo establecido por el numeral 4) del artículo 195° y por el artículo 74° de la Constitución Política del Perú en concordancia con la Norma IV, Principio de la legalidad – Reserva de la Ley contenido con el Texto Único Ordenado – TUO del código tributario, aprobado con D. S N°133-2013-EF y sus modificatorias y con el artículo 9° de la Ley N° 27972, Los gobiernos Locales tienen potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas arbitrarias, licencias y derechos municipales. Así como exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDCDP, se aprueba el monto mínimo del impuesto predial, las fechas de vencimiento para el pago del impuesto predial y arbitrios municipales, la actualización de datos con carácter de declaración jurada y la primera campaña de autovalúo e impuesto predial 2025, "TU MUNI PREMIA TU PUNTUALIDAD 2025", en el Distrito de Codo del Pozuzo, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco.

Que, con Informe N° 104-2025-MDCDP-GAF-SGAT-WVC, de fecha 14 de mayo del 2025; de la Sub Gerencia de Administración Tributaria y el Informe N° 0616-2025-MDCDP-GAF/GM, de fecha 15 de mayo del 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas, elevan a este despacho las bases del sorteo Público denominado: "Tu MUNI premia tu puntualidad 2025" para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2025-MDCDP/A, mediante el cual el titular del pliego ratifica la designación al Gerente Municipal con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital del Codo de Pozuzo;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR** las bases del sorteo Público denominado: "Tu MUNI premia tu puntualidad 2025"; cuyo texto íntegro forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Administración Tributaria.

**ARTICULO TERCERO:** - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Administración Tributaria, dar cumplimiento la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO:** - **DISPONER** a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
CODO DEL POZUZO  
*Noel Jhony Alminco Estela*  
Ing. Noel Jhony Alminco Estela  
GERENTE MUNICIPAL

C/C  
Archivo  
GM  
GAJ  
GAF



## GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### BASES DEL SORTEO PUBLICO

#### "TU MUNI PREMIA TU PUNTUALIDAD 2025"

#### ARTÍCULO 1: FINALIDAD DEL SORTEO

La Municipalidad del Distrito de Codo del Pozuzo, conforme a lo aprobado con Ordenanza Municipal N°002-MDCDP-2025, desarrollará un Sorteo Público que recompensará la puntualidad tributaria de los vecinos del Distrito de Codo del Pozuzo con deuda cero, que tiene como finalidad promover la cultura de cumplimiento en sus pagos de manera puntual, así o sus obligaciones tributarias por los conceptos de Impuesto Predial en su calidad, entre los contribuyentes cuyo uso del predio sea CASA HABITACIÓN, COMERCIAL O TERRENOS SIN CONSTRUIR Y PREDIOS RURALES de personas naturales y sociedades conyugales.

#### ARTÍCULO 2: OBJETO

Establecer las disposiciones que regula el sorteo "TU MUNI PREMIA TU PUNTUALIDAD 2025" para los vecinos puntuales, destinados a premiar a los contribuyentes que cumplieron oportunamente con el pago del impuesto predial.

#### ARTICULO 3: ALCANCE

Presente Reglamento tiene alcance sobre las dependencias que se detallan:

- ✓ Gerencia Municipal
- ✓ Gerencia de Administración y Finanzas.
- ✓ Sub Gerencia de Administración Tributaria.
- ✓ Unidad de Imagen Institucional.

#### ARTÍCULO 4: BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política
- ✓ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ TUO de la ley de Tributación Municipal y modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.
- ✓ Ordenanza Municipal N°002-MDCP-2025, que aprueba el sorteo "TU MUNI PREMIA TU PUNTUALIDAD 2025", en el Distrito de Codo del Pozuzo.

#### ARTICULO 5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente sorteo se considerará lo siguiente.

- ✓ **Base de Datos:** Relación de código de contribuyente de la Municipalidad del Distrito de Codo del Pozuzo.
- ✓ **Contribuyente:** Persona natural que tiene uno o varios predios en el Distrito de Codo del Pozuzo.
- ✓ **Contribuyente Ganador:** Aquel que cumple con todas las condiciones para participar del sorteo, y su Tickets salió elegido del ánfora.
- ✓ **Contribuyentes Hábiles:** Todas las personas naturales y sociedades conyugales registrados en la base de datos, y que se mantienen al día en el pago de su Impuesto Predial.



**municodo.mesadepartes@gmail.com - municododelpozuzo2023@gmail.com**

UN GOBIERNO PARA TOD@S...!

RUC: 20227391155

Capital ganadera de la Región Huánuco



## GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

- ✓ **Tickets:** Opción que tendrá cada contribuyente participante al sorteo.
- ✓ **Tickets Ganador:** Documento que en su anverso contiene en forma impresa los datos del contribuyente participante como: Código de contribuyente, nombre y apellidos, dirección y número de celular.
- ✓ **Deuda Cero:** No registra deuda, de Impuesto Predial

### ARTÍCULO 6: DEL SORTEO

El Sorteo Público "TU MUNI PREMIA TU PUNTUALIDAD 2025" se realizará el día domingo 01 de junio de 2025, a horas 10:00 a.m., en la Av. Prolongación Pozuzo intersección con el Jr. Huampal s/n (Referencia al costado del campal Municipal) en acto público con la presencia del alcalde del Distrito de Codo del Pozuzo, el Gerente Municipal y el Sub Gerente de Administración Tributaria, contándose con la presencia de la Srta. Jueza, y el Subprefecto Distrital, quienes verificará el correcto desarrollo del sorteo y entrega de premios.

### ARTICULO 7: DE LOS PREMIOS

De acuerdo a lo que establece el Artículo 17 de la Ordenanza Municipal N°002-MDCDP-2025, los premios serán los siguientes:

N°	ARTICULO	CANTIDAD	CANTIDAD DE GANADORES
1.	Televisor de 55 Pulgadas	01	01
2.	Refrigeradora	01	01
3.	Motosierra	01	01
4.	Mochilas Fumigadoras	02	02
5.	licuadoras	02	02
6.	Olla arrocera	02	02



### ARTICULO 8. TERMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR DEL SORTEO

1. Son "CONTRIBUYENTES HÁBILES" en el presente sorteo "TU MUNI PREMIA TU PUNTUALIDAD 2025", todas las personas naturales y sociedades conyugal es propietarios o poseedores de uno o más predio, cuyo uso sea CASA HABITACION, COMERCIAL Y/O TERRENOS SIN CONSTRUIR, que al 30 de mayo de del 2025 hayan cumplido con pagar la totalidad del Impuesto Predial, de los diferentes ejercicios, incluyendo el año 2025, no registrando deudas vencidas pendientes de pago por los referidos tributos.

Cantidad de Tickets por opción de participación, será según la cantidad de los predios declarados y los pagos estén al día hasta el año 2025.

- a) Un predio declarado será acreedor de un (01) tickets.
- b) Dos predios declarados será acreedor de dos (02) tickets.
- c) Tres predios declarados será acreedor de tres (03) ticks.
- d) Cuatro predios declarados será acreedor de cuatro (04) tickets.

**unicodo.mesadepartes@gmail.com - municododelpozuzo2023@gmail.com**



**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

**Artículo 17°.- DE LOS PAGOS EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD**

Los contribuyentes que hayan pagado sus Impuestos predial con anterioridad a la vigencia de la Presente Ordenanza, si son contribuyente que está al día con sus pagos hasta el año 2025 acércate a la Municipalidad con tus recibos y reclama tu ticket por ventanilla para el sorteo.

**ARTICULO 17°.- DONACIÓN DE LOS ACTIVOS**

Los premios a otorgar, serán entregados bajo la modalidad de donación, cumpliendo con las estipulaciones legales respectivas, a fin de que su transferencia de dominio sea legal y factible de generarse gastos notariales y/o registrales serán asumidos por el Contribuyente Ganador.

**POR TANTO:**

**GISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**



**municodo.mesadepartes@gmail.com - municododelpozuco2023@gmail.com**

UN GOBIERNO PARA TOD@S...!

**RUC: 20227391155**

*Capital ganadera de la Región Huánuco*